

MENDOZA, **18 de marzo de 2025.**

VISTO:

El Expediente 4846/2025 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto Nacional N° 2/2025, se ha dispuesto la obligatoriedad de incluir en la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de esta, una leyenda conmemorativa para el año 2025.

Que la Universidad Nacional de Cuyo, en ejercicio de la autonomía y autarquía otorgadas por la Constitución Nacional, establece anualmente la leyenda institucional que acompañará su documentación oficial, con el propósito de destacar y promover valores, principios o áreas estratégicas del quehacer universitario.

Que la investigación nuclear constituye un campo de desarrollo científico y tecnológico de gran relevancia en Argentina, con impacto en múltiples áreas del conocimiento y la industria, incluyendo la generación de energía, la medicina nuclear y la aplicación de tecnologías avanzadas en diversos sectores productivos.

Que la UNCUYO mantiene una vinculación histórica con el sector nuclear a través del Instituto Balseiro, una de sus instituciones académicas, ubicado en el Centro Atómico Bariloche y reconocido internacionalmente por su excelencia en la formación de profesionales en física e ingeniería nuclear.

Que en el año 2025 se conmemora el 70° aniversario de la firma de la Resolución N° 255/1955-C.S., mediante la cual se formalizó el acuerdo entre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la UNCUYO para la creación del Instituto de Física, marcando un hito en la educación y el desarrollo de la energía nuclear en Argentina.

Que, en el año 1962 el Consejo Superior de esta Universidad, mediante la Resolución N° 149, decide denominar "*Doctor José Antonio Balseiro*" al mencionado Instituto de Física.

Que el Instituto Balseiro, creado en 1955, ofrece carreras de grado como Ingeniería Nuclear, Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Física, además de programas de posgrado en áreas afines, contribuyendo a la formación de recursos humanos altamente calificados en tecnología nuclear.

Que el citado Instituto y la UNCUYO han sido parte fundamental del desarrollo de la energía nuclear en Argentina, colaborando estrechamente con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y otros organismos nacionales e internacionales dedicados a la investigación y aplicación de esta tecnología.

Que resulta oportuno y pertinente que, durante el presente año, la Universidad Nacional de Cuyo refuerce su compromiso con la promoción del conocimiento científico en esta área, estableciendo como membrete oficial la leyenda "*2025 – Año de fomento y divulgación de la investigación nuclear*".

Que la presente norma se dicta conforme lo dispuesto por el Artículo 27 del Estatuto Universitario.

Res. N° **800/2025** _____





-2-

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de sus atribuciones,
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, durante el año 2025, todos los actos administrativos y documentos oficiales de esta Universidad, deberán contener la leyenda "2025 – AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR".

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **800/2025** _ _ _ _

VARIOS
ec_4846-Leyenda oficial 2025